



07 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3162/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45268 de fecha 02 noviembre 2022, de la Administración Municipal, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de noviembre del 2022, se requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores 2022, a realizarse los días 25,26 y 27 de noviembre de 2022, en el Parque de la Avenida O'Higgins.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 03 de noviembre de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999 denominada, "Otros", Centro de costo 22.03.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores 2022, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999, denominada, "Otros", Centro de Costo 22.03.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/MZS/JAA/vop



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



07 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N°3162

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45268 de fecha 02 noviembre 2022, de la Administración Municipal, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de noviembre del 2022, se requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores 2022, a realizarse los días 25,26 y 27 de noviembre de 2022, en el Parque de la Avenida O'Higgins.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 03 de noviembre de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999 denominada, "Otros", Centro de costo 22.03.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Fiesta de las Flores 2022, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999, denominada, "Otros", Centro de Costo 22.03.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

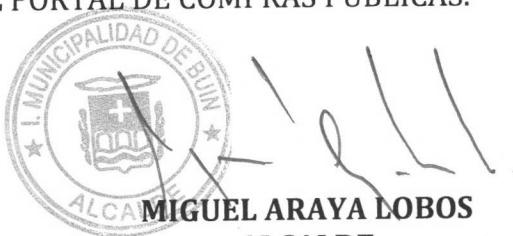


**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/WVS/VZS/JAA/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

PEDIDO DE COMPRA

Nº 45268

DIRECCIÓN	A) INSTITUCIÓN: MUNICIPAL	FECHA DE EMISIÓN	21/11/2022
DEPARTAMENTO		FECHA SOLICITADA	
PROGRAMA			
ACTIVIDAD	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	FECHA ACTIVIDAD	
U. OBJETIVO	ELECTRICA FESTEJO DE LOS FLORES 2022		
DE LA COMPRA			

Presupuesto disponible (sólo debe ser llenado por SECPLA)		
Monto:	pesos	Nombre Cuenta
Fondos:	Cuenta:	Centro de Costo:
Denominada:		
Condiciones de Pago: a	días contra factura	<input type="checkbox"/>
Pago contra entrega:		<input type="checkbox"/>

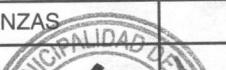
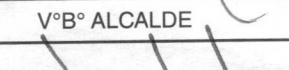


OBSERVACIONES:

Vº Bº COORDINADOR
PEDIOS DE COMPRA



DIRECTOR (A)

VºBº FINANZAS	VºBº ALCALDE	RECEPCIÓN UNIDAD DE COMPRAS 07 NOV 2022 ADQUISICIONES FECHA: _____ HORA: _____	RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FECHA: _____ HORA: _____
			

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1320

Fecha: 03/11/2022

Glosa: Memo Alcaldía N°143 Servicio de instalación eléctrica fiesta de las fl

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999	Otros						
3 ACTIVIDADES MUNI	220301	4.000.000	9.700.000	0	9.700.000	4.000.000	5.700.000

TOTALES:

4.000.000

EMITIDO POR bgonzal : Belen Gonzalez Sanchez



BASES DE LICITACIÓN
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA FIESTA DE LAS FLORES 2022
DESCRIPCIÓN:

Las presentes entregan información sobre el servicio requerido para el funcionamiento de la feria de emprendedores comunales denominada "Fiesta de las Flores 2022"

OBJETIVO:

Contar con un servicio de instalación y distribución eléctrica para los puestos de la Fiesta de las Flores 2022, a realizarse los días 25,26 y 27 de noviembre de 2022, en el parque de la Avenida O'Higgins.

Presupuesto Disponible	\$4.000.000.-
Plazos de Pago	30 días
Nombre de Responsable de Contrato	Juan Astudillo Araya
Inspector Técnico del Servicio (I.T.S)	Héctor Beneventti González
Unidad Técnica	Administración Municipal
Mail de Responsable de Contrato	jastudillo@buin.cl
Teléfono de Responsable de Contrato	2 28218416

1.- REQUISITOS

Se requiere el servicio de instalación y distribución eléctrica para 70 emprendedores, pasillos y sectores, desde el 25 al 27 de noviembre de 2022 en el sector norte del parque de la Avenida O'Higgins, el cual debe contar con los siguientes requisitos mínimos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
I	GENERACION	
	Grupo Electrógeno de 165 Kva. Con cabina insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). correspondiente al generador solicitado.	1
	Grupo Electrógeno de 110 Kva. con cabina insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). correspondiente al generador solicitado.	1
	Grupo Electrógeno de 60 Kva. con cabina insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). correspondiente al generador solicitado.	1

II	TABLERO ELÉCTRICO 250 AMPERES	2
	Detalles del Tablero: Tablero metálico con puerta y placa de montaje. Tomas de Fuerza IN : 1 Camblock de 400 Amperes (3 Hembras en Cada Fase / 2 Machos Neutro y Tierra). OUT : 2 Toma Industrial Hembra al Chasis de 5x63 Amperes. 4 Toma Industrial Hembra al Chasis de 5x32 Amperes. 6 Toma Industrial Hembra al Chasis de 1X16 Amperes. 1 Camblock de 150Amperes (3 Hembras en Cada Fase / 2 Machos Neutro y Tierra). Protecciones Electricas 1 Disyuntor Automático caja moldeada regulable 4x250 Amp. 25KA. 1 Barra tetrapolar 400 Amperes. 1 Disyuntor Automático 4x150 Amp. 25KA.	

- | | | |
|--|--|--|
| | 2 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 4x63 Amperes / 30mA.
4 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 4x40 Amperes / 30mA.
6 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 2x25 Amperes / 30mA.
2 Interruptor Automático Trifásico de 4x63 Amperes. 10 KA.
4 Interruptor Automático Trifásico de 4x32 Amperes. 10 KA.
6 Interruptor Automático Trifásico de 2x16 Amperes. 10 KA.
Sistema de seguridad
Parada de Emergencia | |
|--|--|--|

III

TABLERO ELÉCTRICO 63 AMPERES

5

Detalles del Tablero:

Tablero Metálico con Puerta y Placa de Montaje.

Tomas de Fuerza**IN :**

1 Toma Industrial 63 Amperes (3P + N + T).

OUT :

2 Toma Industrial Hembra al Chasis de 5x32Amperes.

6 Toma Industrial Hembra al Chasis de 1x16Amperes.

Protecciones Eléctricas

1 Disyuntor Automático 4x63 Amp. 10KA.

Barra tetrapolar 100 Amperes.

2 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 4x40Amperes / 30mA

6 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 2x25Amperes / 30mA

2 Interruptor Automático Trifásico de 4X32 Amperes. 10 KA.

6 Interruptor Automático Monofásico de 2X16 Amperes. 10 KA.

Sistema de seguridad

parada de emergencia

IV

TABLERO ELÉCTRICO 32 AMPERES

10

Detalles del Tablero:

Tablero Metálico con Puerta y Placa de Montaje.

Tomas de Fuerza**IN :**

1 Toma Industrial 32 Amperes (3P + N+T).

OUT :

6 Toma Industrial Hembra al Chasis de 16 Amperes.

Protecciones Eléctricas

6 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 2x25Amperes / 30mA

1 Interruptor Automático Trifásico de 4X32 Amperes. 10 KA.

6 Interruptor Automático Monofásico de 2X16 Amperes. 6 KA.

Sistema de seguridad

parada de emergencia

V

TABLERO ELÉCTRICO 15 AMPERES

70

Detalles del Tablero:

Tablero Metálico con Puerta y Placa de Montaje.

IN:

1 Enchufe industrial monofásico 16A (1P+N+T).

OUT:

1 Enchufe triple monofásico 10/16A



Protecciones Eléctricas

- 1 Interruptor Automatico monofásico de 15A 6 KA. Curva B
 1 Interruptor Diferencial de alto poder Inmunización 2x25Amperes / 30mA

VI
ILUMINACIÓN

	Proyector de área led 100W, luz fría.	60
	Proyector de área led 50W, luz fría.	50
	Proyector de área led 30W, luz dría.	70
	Campana led cri 200w	15

VII
DISTRIBUCION / CANALIZACION

	Extensión de 20 mts 3x2,5mm ² con tomas industriales de 16A volante.	60
	Enchufe tipo Zapatilla de 16A con toma industrial volante de 16A	70
	Extensiones para la distribución (energización) de los tableros eléctricos	GL
	Pasacables (se debe considerar en todas las área de transito de público y técnica)	GL

VIII
PUESTA A TIERRA

	Se deberá instalar Puestas a tierras provisorias, que cumplan con normativa vigente (20 Ohms)	GL
	Se deberá aterrizar con un sistema puesta a tierra toda estructura metálica que tenga equipos eléctricos adosados a ella, en forma directa.	GL

IX
SEGURIDAD

	Se debe considerar Extintores PQS y CO ₂ , según corresponda el riesgo eléctrico	GL
	Se debe considerar aislar las zonas de generación y distribución con señalética de riesgo eléctrico y rejas	GL
	Iluminación de emergencia, focos fluorescentes estancos de 1 x 40 W	30

X
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

	Se debe considerar Carta de Responsabilidad del Sistema eléctrico ejecutado.	GL
	Toda falla o anomalía del sistema instalado será responsabilidad del proveedor que ejecute y adjudique dicha licitación	GL

XI
REQUISITOS

	El adjudicado será responsable de inscribir su instalación eléctrica provisoria en la superintendencia de electricidad y combustibles (TE1 SEC)	GL
	Sera de exclusiva responsabilidad y cuenta del proveedor, el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos, lo que implica , funcionamiento continuo día y noche durante la realización del evento, además del combustible necesario para este efecto.	GL



XII

PERSONAL REQUERIDO

	Durante todo el horario de funcionamiento del evento y al cierre del mismo, el oferente debe contar como mínimo, con: 03 técnico en electricidad , para cumplir con las tareas inherentes al área, como por ejemplo, monitorear y abastecer de combustible los equipos generadores, chequear y monitorear constantemente el buen funcionamiento de los circuitos de la instalación.	GL
--	---	----

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ITEM	PONDERACIÓN
Oferta Económica	50%
Cumplimiento de los requisitos	40%
Oferta adicional	10%
TOTAL	100%

3.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**3.1.- Oferta Económica (50%)**

Para la evaluación económica se considerara el monto ofertado en la presente Licitación Pública, el puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente formula: puntaje = (mejor oferta / oferta evaluada) x 100. Quien obtenga el mayor puntaje será considerada la mejor oferta, el puntaje obtenido se ponderara por 40%, obteniendo como resultado el valor final.

3.2.- Cumplimiento de Requisitos (40%)

Se evaluará con 100 puntos la oferta que presente cotización detallada (Anexo Económico) y especificaciones o ficha técnicas en donde se detalle el cumplimiento con los requisitos mínimos. Se evaluará con 0 puntos la oferta que no presente cotización detallada y/o no se puedan demostrar. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora podrá declarar inadmisible la oferta que no cuente con los respaldos suficientes para establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos. La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,20:

REQUISITOS	PUNTAJE
Cumple con todos los requisitos, detalle del servicio y anexo económico	100
No cumple con los requisitos mínimos	0

3.3.- Oferta Adicional (10%)

El oferente podrá indicar en su oferta y detalle de servicios, cualquier otro servicio que sea extra al requerido y que guarde relación con lo solicitado, siempre que sea de mejora a lo requerido y no se encuentre en los requerimientos mínimos. La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,10:

OFERTA ADICIONAL	PUNTAJE
Presenta oferta adicional y efectivamente guarda relación con lo requerido	100
No presenta oferta adicional	0



3.4.- FORMULA DE EVALUACIÓN

- **Oferta Económica:**
$$\frac{\text{oferta menor}}{\text{oferta evaluada}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.50$$
- **Cumplimiento de los requisitos:**
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.40$$
- **Oferta Adicional:**
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.10$$

5.- COMISIÓN EVALUADORA:

- Funcionario designado por la Administración Municipal
- Funcionario designado por la Secretaría Comunal de Planificación
- Funcionario designado por la Dirección de Administración y Finanzas

6.- CLAUSULAS APLICABLES A LA COMPRA:

6.1.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Cuando dos o más oferentes obtengan idéntico puntaje máximo final, se aplicará en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

- 1.1 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Oferta Económica"
- 1.2 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Cumplimiento de los Requisitos"
- 1.3 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Plazo de Entrega"

Finalmente de permanecer el empate se adjudicara al oferente que haya ingresado primero la oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual se corroborara con el Comprobante de ingreso de Oferta" que otorga el referido portal.

6.2.-FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el Proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del Último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al Último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejará sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si no aceptara la Orden de Compra dentro de las siguientes 48 horas, contadas desde la emisión de la respectiva Orden de Compra.
- b) Si el Adjudicatario se desiste de su oferta.
- c) Si el Adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 40 de la Ley 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

6.3.-CONSULTAS.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través del portal sitio web www.mercadopublico.cl, de la forma y de conformidad a los procedimientos dispuestos por Chile Compra, esto es, solo se aceptaran aquellas consultas que hayan sido ingresadas en el Portal de Chile Compra, el que estará disponible para tal efecto hasta la fecha y hora indicada en la ficha de la Licitación. No se dará respuesta a consultas verbales ni a las que se formulen por escrito fuera del periodo considerado para ello. La Municipalidad se reserva el derecho de no contestar preguntas que a su juicio, no sean pertinentes al proceso o perjudiquen el desarrollo de la licitación.



6.4.-FORO INVERSO.

La Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes o consultas se realizara mediante foro inverso el sistema de mercado público.

6.5.-CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, durante el período estipulado para éstas de acuerdo al cronograma indicado en la ficha de licitación.

Las respuestas y/o aclaraciones, por parte de la Unidad Técnica, también serán resueltas e informadas a través del referido sistema en el tiempo establecido.

Dichas aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Municipalidad, formarán parte integrante de la licitación.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto, en razón de que las mismas se considerarán conocidas por todos los proponentes, aun cuando no realicen consultas, desde que se publiquen en la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces

6.6.-TERMINO DEL CONTRATO

6.6.1.-Termino normal.

El contrato terminara con la entrega de insumos y/o productos, especies u otro, materia de la presente adquisición, dentro del plazo ofertado.

6.6.2.- Termino anticipado.

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resiliación o mutuo acuerdo de las partes
- b) El Fallecimiento del proveedor o socio, implicando el término de la sociedad
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- f) Si el plazo de entrega e instalación del bien y/o producto ofertado supera los quince (15) días corridos de retraso.
- g) Si los productos entregados no corresponden a lo ofertado y en concordancia a los requerimientos.

6.6.3.-Procedimiento para el término del contrato

El término del contrato será practicado mediante resolución fundada, la que será notificada al proveedor en forma personal, correo electrónico o mediante carta certificada al domicilio señalado en el portal de Mercado Público. La notificación que efectúe mediante carta certificada, se entenderá por practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Proveedor podrá deducir un recurso de reposición en contra de la resolución que aprueba el término del contrato, ello dentro del plazo de tres (3) días contados desde la notificación de la resolución.

6.7 MULTAS

La Unidad Técnica podrá aplicar multas al proveedor, por la vía administrativa, cuando incurra en cualquiera de las siguientes conductas que a continuación se señalan:

- 1) Atraso en la fecha de entrega ofertada, 1 UTM por cada día de retraso
- 2) Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica y/o por el Inspector Técnico del Servicio 3 UTM,

6.7.1 Procedimiento de aplicación de multas.

Cuando la Unidad Técnica verifique una situación que pudiera constituir una multa, le será informada al prestador del Servicio, personalmente, por correo electrónico, o carta certificada, el cual tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para evacuar el traslado.



En lo que respecta al procedimiento de aplicación de multas, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del artículo 56 y siguientes de la Ley N° 19.880.



MLAL/JAA/HBG/hbg



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Derivación correspondencia:

Fecha: .



Ilustre Municipalidad
de Buin

Departamento:
GESTIÓN DE PROYECTOS

Unidad:
Formulación de proyectos

Programa:
QMB.

Unidad:
Estudio y Proyectos

Unidad:
Participación Ciudadana y
Gobernanza.

Departamento:

PRESUPUESTO SUBVENCIONES Y RENDICIONES

Departamento:
LICITACIONES

Departamento:

ASESORÍA URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TRANSPARENCIA
(SECPLA).

Secretaría
SECPLA.

NOMBRE:

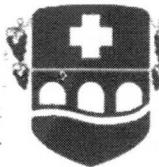
INSTRUCCIÓN / OBSERVACIÓN:

Adm. - Recibido



DIRECTOR

44562-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Administración Municipal

MEMO Nº 143 / 2022.-

RECIBIDA
SECPLA
02 OCT 2022
FIRMA

REF: --

MAT.: - Sigue presupuesto Licitación de SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA FIESTA DE LAS FLORES 2022.-

BUIN, 02 de noviembre de 2022.-

A : OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : ALCALDE

Junto con saludar y por medio del presente se solicita asignar presupuesto, para la tramitación administrativa de la licitación pública denominada "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA FIESTA DE LAS FLORES 2022",

Se solicita un presupuesto disponible de \$4.000.000.- IVA Incluido.

Cabe destacar que la Administración Municipal será la Unidad Técnica.

Se adjuntan Bases de Licitación y Pedido de Compra-.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/JAA/hbg

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Archivo